

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 149-2024-P/TC

Lima, 24 de septiembre de 2024

VISTA

La Resolución Administrativa 077-2024-P/TC de fecha 22 de abril de 2024; la comunicación de la Secretaría General de la fecha; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30137, establece los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo 003-2020-JUS, establece las condiciones preferentes para que se determine el orden de prelación de pago de estos adeudos a favor de los citados acreedores;

Que, los artículos 9 y 10 del referido reglamento, establecen que cada pliego cuenta con un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, el cual está integrado de la siguiente forma:

- El titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, que preside el comité,
- El titular de la Secretaría General o la que haga sus veces,
- El titular de la Procuraduría Pública de la Entidad,
- El titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y
- Un representante designado por el titular del pliego;

Que, en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité, el párrafo 10.2 del artículo 10 del reglamento de la Ley 30137, precisa que los reemplazan los miembros alternos, que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los subdirectores, subgerentes, adjuntos o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares; el mismo numeral indica que respecto al miembro alterno del literal e), este será designado a discrecionalidad por el titular del pliego;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del reglamento de la Ley 30137, dispone que los integrantes del Comité Permanente, Titulares y Alternos son designados con resolución del titular del pliego;

Que, a través de la Resolución Administrativa 144-2024-P/TC, se designa al señor Jorge Alcides Borda Vega como director general de Administración; en consecuencia, es necesario emitir el acto administrativo que aprueba la nueva designación del Comité permanente encargado de la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, y dejar sin efecto la Resolución Administrativa 077-2024-P/TC;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento de Organización y Funciones, la Ley 30137 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 003-2020-JUS;





Tribunal Constitucional

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Administrativa 077-2024-P/TC de fecha 22 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR LA DESIGNACIÓN** del nuevo Comité Permanente encargado de la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual queda conformado de la siguiente manera:

| | TITULAR | ALTERNO |
|----|---|---|
| a) | Director General de Administración, quien preside | Jornet Gabriela Torres Mendoza, Especialista Administrativo I |
| b) | Secretario General | Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| c) | Procurador Público | Stephen Yuri Haas Del Carpio Asesor de Secretaría General |
| d) | Jefa de la Oficina de Presupuesto | Jorge Herbert Olazábal Cornejo Especialista I de la Oficina de Presupuesto |
| e) | En representación del titular del pliego, la jefa de la oficina de Gestión y Desarrollo Humano, señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza | Elizabeth Liliana Arce Robles Asistente de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano |




ARTÍCULO TERCERO. - El Comité Permanente designado en el artículo precedente realiza las funciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Ley 30137, que establece los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales, aprobado por el Decreto Supremo 003-2020-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar la presente resolución a los integrantes del comité designado, a la Secretaría General, al Procurador Público, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese,




LUZ IMELDA PACHECO ZERGA
Presidenta
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL